

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 617- 2008 – GRH/GGR

HUÁNUCO, 30 JUL 2008

VISTO:

El Informe N° 618-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 07 de Julio del 2008, e Informe N° 1296-2008-GRH-GRI/SGSL, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de fecha 07 de Julio del 2008, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 398-2007-GRH/GGR de fecha 28 de Setiembre del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: **CONSTRUCCION CAMINO VECINAL RIO NEGRO PUENTE PIEDRA TRAMO: RIO NEGRO – PUENTE PIEDRA KM. 0+000 – KM 14+130**, que asciende a la suma de S/. 2'820,200.00 (Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), ubicado en la Localidad de Rio Negro, Zanja, Seca, Villa Rica y Puente Piedra, en el Distrito de Padre Felipe Luyando, Provincia de Leoncio Prado y Región Huánuco, ejecutándose por la modalidad de Contrato, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario.

Que, según **CONTRATO N° 287-2007-GRH/PR**, de fecha 28-05-2008, entre el **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO CARRETERO**, representado por su **REPRESENTANTE LEGAL ING. NEIL PAULINO MAMANI TAIRO**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION CAMINO VECINAL RIO NEGRO PUENTE PIEDRA TRAMO: RIO NEGRO – PUENTE PIEDRA KM. 0+000 – KM 14+130"**, con un presupuesto de S/. 2'414,823.93 (Dos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Veintitrés con 93/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, se apruebe el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, PROGRAMACION PERT – CPM Y DIAGRAMAS DE BARRA**, del Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION CAMINO VECINAL RIO NEGRO PUENTE PIEDRA TRAMO: RIO NEGRO – PUENTE PIEDRA KM. 0+000 – KM 14+130**, para su ejecución, cumplimiento y control de avance físico de obra, en merito a la solicitud del Representante Legal del Contratista Consorcio Carretero, según Carta N° 12-2008/CC, de fecha de recepción 30.06.2008, aprobado por el Inspector de Obra, mediante Informe N° 021-2008-GRH-GRI-SGSL-JAMA-INSP, por las razones siguientes:

En cumplimiento al art. N° 240 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, teniendo en consideración que la entrega de adelanto directo se realizó el 19.06.2008

Que, para efectos de su aprobación del **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, PROGRAMACION PERT – CPM Y DIAGRAMAS DE BARRA**, del Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION CAMINO VECINAL RIO NEGRO PUENTE PIEDRA TRAMO: RIO NEGRO – PUENTE PIEDRA KM. 0+000 – KM 14+130"**, cuenta con lo siguiente:

AÑO	2008						TOTAL
	20/06/2008 a 30/06/2008	01/07/2008 a 31/07/2008	1/8/2008 a 31/08/2008	01/09/2008 a 30/09/2008	20/10/2008 a 31/10/2008	01/11/2008 a 16/11/2008	
VALORIZACION DE AVANCE MENSUAL	83,787.90	255,424.75	616,145.98	791,286.64	282,195.73	385,982.89	2,414,823.93
VALORIZACION DE AVANCE MENSUAL PORCENTUAL	3.47	10.58	25.52	32.77	11.69	15.98	100.00
VALORIZACION DE AVANCE ACUMULADO	83,787.90	339,212.65	955,358.63	1,746,645.27	2,028,841.00	2,414,823.93	
VALORIZACION DE AVANCE ACUMULADO PORCENTUAL	3.47	14.05	39.57	72.34	84.03	100.00	

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.



Gobierno Regional Huánuco
Gerencia General Regional

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, PROGRAMACION PERT – CPM Y DIAGRAMAS DE BARRA, del Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCION CAMINO VECINAL RIO NEGRO PUEBLO PIEDRA TRAMO: RIO NEGRO – PUEBLO PIEDRA KM. 0+000 – KM 14+130", por los argumentos expuestos en los considerandos.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Consorcio Carretero y demás Órganos correspondiente del GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Carlos Alvarado
Gerente General Regional